



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13 OCT 2020

DECRETO N° P

2006



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 09.10.2020, enviado por la administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar traslado de Adulto Mayor a Centro del Cáncer Universidad Católica, ubicada en avenida Diagonal Paraguay # 319, el día miércoles 14 de octubre 2020, a partir de las 09:30 horas, Santiago, Región Metropolitana.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|-----------------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Aravena Aravena Sergio Andrés | 12 | DIDECO |
| 2 | Rubilar Catalán Claudio Francisco | 14 | DIDECO |

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./ma.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

